



Resolución Directoral

N° 091 -2023-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA
Tacna, 31 ENE. 2023

VISTO:

El Expediente con registro N° 377-2023-OEGDRRHH. y Acción de Personal N° 086-2023-SERL-ETARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Resolución Directoral N° 972-2022-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de diciembre del 2022, se resuelve designar a doña: **PAOLA CASTRO FUENTES**, como Jefe del Equipo de Trabajo de Fiscalización y Sanción Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, en el cargo de confianza de Coordinador Técnico, categoría remunerativa F-3, de la Dirección Regional de Salud Tacna;

Que, de acuerdo al Memorando N° 053-2023-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de enero del 2023, el Director Regional de Salud, dispone dar término a la designación mencionada en el considerando precedente, emitiéndose el correspondiente acto administrativo a partir de la fecha de notificación de la presente resolución;

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes N°s. 27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2023-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, la Designación que venía desempeñando como Jefe del Equipo de Trabajo de Fiscalización y Sanción Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental a doña: **PAOLA CASTRO FUENTES**, efectuada mediante Resolución Directoral N° 972-2022-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de diciembre del 2022, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la interesada e instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional <http://www.diresatacna.gob.pe>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

DR. JULIO AGUILAR VILCA
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. N° 26208 R.N.E. N° 31828